



Factura: 001-200-000014782



20160101003P00197

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20160101003P00197						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2016, (16:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ PENALOZA CLEBER BERNARDINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102207131	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ PEÑALOZA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702548942	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten mark]

RECEIVED
FEB 10 1960
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

AA



ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P00197

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS
TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

CLEBER BERNARDINO GOMEZ PEÑALOZA

Y MARIA DEL CISNE LOPEZ PEÑALOZA

A FAVOR DE:

ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA

CUANTÍA: \$ 20,00

******* SM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **cedentes**, el señor **CLEBER BERNARDINO GOMEZ PEÑALOZA**, y la señora **MARIA DEL CISNE LOPEZ PEÑALOZA**, portadores de las cédula de ciudadanía números **0102207131** y **0702548942** respectivamente; y, por otra parte en calidad de **cesionario** el señor **ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA**, portador de la cédula de

ciudadanía número **0105498604**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **casados** los cedentes y **soltero** el cesionario; de ocupaciones comerciantes los cedentes y chofer profesional el cesionario, de nacionalidad ecuatoriana y ecuatoriana, domiciliados en Santa Rosa, provincia de El Oro, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca los cedentes, y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, el cesionario, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato por una parte los señores **CLEBER BERNARDINO GOMEZ PEÑALOZA** y **MARIA DEL CISNE LOPEZ PEÑALOZA**, los comparecientes son ecuatorianos de estado civil casados, redientes en Santa Rosa y de paso por la ciudad de Cuenca, a quienes se les llamara **LOS CEDENTES** y por otra parte el señor **ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de cedula de ciudadanía número **0105498604**, domiciliado en el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay a quienes se le llamara **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A.- Los cedentes declaran que son socios de





la compañía de TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. Ltda. Constituida mediante escritura pública realizada en la Notaria Octava del Cantón Cuenca el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y dos, con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Y que mediante el acta de la Junta General Universal de socios de la compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. Ltda.; realizada el día veinte y tres de diciembre del dos mil quince, los cedentes fueron autorizados para ceder las VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen en la compañía, a favor del cesionario **ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA**, en la forma estipulada en el Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **TERCERA CESIÓN.-** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento los cedentes, ceden sus VEINTE, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que poseen en la compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. Ltda., a favor del señor **ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA**, quien acepta la presente cesión por convenirle a sus intereses. **CUARTA CUANTÍA.-** El precio en que se efectúa la presente cesión de las VEINTE participaciones, es el de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los cedentes declaran que el

valor de la cesión lo han recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual, facultan al cesionario, a obtener y requerir la inscripción de este título por sí, o por intermedio de otra persona. **QUINTA.-** Los valores de la presenta escritura, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus mutuos intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto. **Atentamente. Abogado WILLIAN BARROS ARIAS. MATRÍCULA NÚMERO 1227 del Colegio de Abogados del Azuay”.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA.

En la parroquia Quingeo, el día 23 de DICIEMBRE del dos mil QUINCE, a las DIECINUEVE horas en el local de la compañía situado en la parroquia Quingeo del cantón Cuenca, se reúnen los siguientes socios de compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA LTDA. Señores:

BRITO JIMENEZ MAURO CLODOMIRO,

CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE.

DAMIAN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO.

FERNANDEZ MOROCHO FAUSTO MARTIN.

GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES.

GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO.

GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA.

HEREDEROS Y DERECHO HABIENTES DE SUCONOTA MALLA MARIA JESUS. Comparecen por la socia fallecida el esposo señor QUITUISACA

BURHUAN JULIO RAMON, quien presenta copia de la posesión efectiva

QUITUIZACA SANCHEZ WALTER ALEJANDRO.

YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO.

ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO

Los socios se reúnen bajo la presidencia del señor CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.-Aceptacion de la transferencia de las participaciones del socio GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES, a favor del señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO

2.- Aceptación de la transferencia de las participaciones del socio GÓMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, a favor del señor DOMÍNGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO.

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto del orden del día:

1.-Aceptación de la transferencia de las participaciones del socio GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES, a favor del señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO: Toma la palabra el señor CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE quien manifiesta a los socios de la compañía, que el socio GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVIADES, ha decidido ceder todas sus participaciones que posee en la compañía, es decir sus veinte participaciones, cada una del valor de un Dólar De Los Estados Unidos De América a favor del señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO. Y que el socio señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO, ha indicado a los socios de la compañía que una vez que se registre su ingreso en la compañía, procederá a ingresar una unidad de transporte.

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan la cesión de las participaciones a favor del señor NIETO QUEZADA DIEGO FERNANDO, y aceptan su ingreso en la compañía.

2.- Aceptación de la transferencia de las participaciones del socio GÓMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, a favor del señor DOMÍNGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO: Toma la palabra el señor CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE quien manifiesta a los socios de la compañía, que el socio GÓMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO, ha decidido ceder todas sus participaciones que posee en la compañía, es decir sus veinte participaciones, cada una del valor de un Dólar De Los Estados Unidos De América a favor del señor DOMÍNGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO. Y que el señor DOMÍNGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO ha indicado a los socios de la compañía que una vez que se registre su ingreso en la compañía, procederá a ingresar una unidad de transporte.

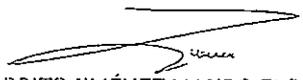
Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan la cesión de las participaciones a favor del señor DOMÍNGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO, y aceptan su ingreso en la compañía

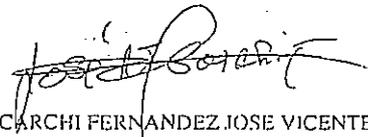


Después de un receso se instala nuevamente la cesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente a realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las veinte horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

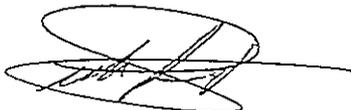
Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes


BRITO JIMÉNEZ MAURO CLODOMIRO


CARCHI FERNANDEZ JOSE VICENTE


DAMIÁN UYAGUARI MANUEL ALEJANDRO

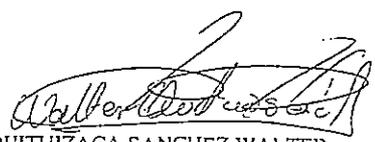

FERNANDEZ MOROCHO FAUSTO MARTIN.


GOMEZ PEÑALOZA CARLOS ALCIVÍADES.


GOMEZ PEÑALOZA CLEBER BERNARDINO.


GUANOQUIZA LEON MARIA ROSA LETICIA.


HEREDEROS Y DERECHOABIENTES DE SUCONOTA MALLA MARIA JESUS firma el señor
QUITUISACA BURHUAN JULIO RAMON

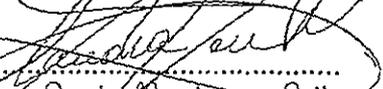

QUITUIZACA SANCHEZ WALTER


YUNGA QUITUISACA JUAN PABLO


ZHUNIO SUQUI DIEGO HUMBERTO



DOY FE: Que la copia que antecede en
...dos...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 14 de Enero de 2019.


.....
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E333311212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ PESANTEZ MANUEL CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PENALOZA BRITO RODOLFINA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MAGUALHA 2015-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-23

FORMA No. 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 102207089A

LOPEZ PENALOZA MARIA DEL CISNE LOPEZ PENALOZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-12-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

010220100

ECUATORIANA E3343V1232

CIUDADANÍA: CLEBER BERNARDINO GOMEZ P. COMERCIANTE

FORMA No. REN 3738705

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/03/2011

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 07025489A - 2

LOPEZ PENALOZA MARIA DEL CISNE

FECHA DE NACIMIENTO: 21 MAYO 1971

010220100

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA E1333V1242

CIUDADANÍA: VIRGILIO DOMINGUEZ TENEMEA AGRICULTOR

FORMA No. REN 2175950

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/12/2009

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010549860-4

DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 MAYO 1991

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 - 0208

0102207131

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038 - 0163

0702548942

010220100

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

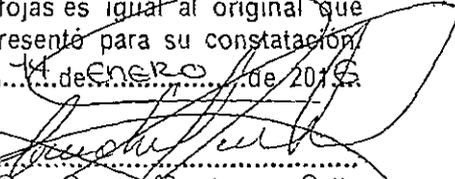
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 - 0089

0105498604

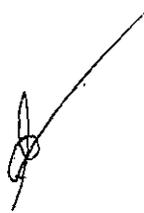
010220100

DOY FE: Que la copia que antecede en
...07...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a...14 de enero...de 2016.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO





Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

CLEBER BERNARDINO GOMEZ PEÑALOZA
C.C. 0102207131

[Handwritten signature]

MARIA DEL CISNE LOPEZ PEÑALOZA
C.C. 0702548942

[Handwritten signature]

ANGEL RODOLFO DOMINGUEZ MEJIA
C.C. 0103498604

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~copia~~ COPIA TERCERA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración, en Cuenca, de... de... de 2016.

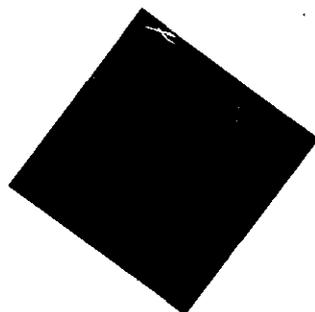
[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, TRANSMILAGROS CIA LTDA.", LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE CONSTA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.

CUENCA, 18 DE ENERO DEL 2016

Dr. Homero Alfonso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca





Factura: 001-100-000002688



20160101008000087

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101008000087

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRASN MILAGOS CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	VI

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ MEJIA ANGEL RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105498604
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

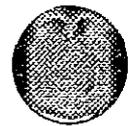
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	VI

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA OCTAVA
CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

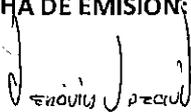
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /14/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 162, EL 27/JUNIO/1994.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

